



INFORME DE NECESIDAD

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba, con personería jurídica de Derecha Pública y autonomía política administrativa y financiera, entre otras funciones le corresponde, según el COOTAD. "Artículo 54,- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; "Artículo 55,- c)

Planificar, construir y mantener la vialidad Urbana.

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Con fecha 28 diciembre del 2018, se celebró del contrato de obra No. LTC-001-GADMCB-208 "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y VARIOS SECTORES RURALES, PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL, PARROQUIA GUARE Y RECINTO LA CARMELA DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", entre, el Gobierno autónomo descentralizado municipal de Baba, representado por la Ab. Mónica de Jesús Salazar Hidalgo, en su calidad de alcaldesa, quien hace la vez de contratante y el Abg. Jaime Adolfo Rendon Anchundia en calidad de procurador sindico municipal; y por otra parte el contratista señor Hugo Ivan Rodríguez Delgado....

Mediante Oficio No. 054-CONBA-2019 con fecha 18 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Hugo Rodríguez D. CONSULTOR; en el que menciona:

"Realizo la entrega de los documentos corregidos correspondientes del proceso "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y VARIOS SECTORES RURALES, PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL, PARROQUIA GUARE Y RECINTO LA CARMELA DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", luego de atender las observaciones emitidas por el equipo técnico de la Unidad de Saneamiento del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para la correspondiente revisión y aprobación por parte de la Fiscalización..."



Mediante Oficio No. 056-CONBA-2019 con fecha 21 de noviembre del 2023 suscrito por el Ing. Hugo Rodríguez D. CONSULTOR; en el que menciona:

“Realizo la entrega de los nuevos documentos firmados correspondientes a los presupuestos de la consultoría con número de contrato N° LTC-001- GADMCB-2018 con nombre: “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y VARIOS SECTORES RURALES, PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL, PARROQUIA GUARE Y RECINTO LA CARMELA DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS”, los nuevos documentos poseen cambios en Análisis de Precios Unitarios (APU, cambios de valores, eliminación de rubros y adición de rubros), y variación de cantidades; dichos cambios fueron establecidos por parte del personal técnico del Banco del Estado y enviados vía email los días 25 de octubre, 15 de noviembre y 21 de noviembre del presente año donde se solicita proceder con la formalización de los mencionados documentos...”

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba, tiene previsto contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**

Con fecha 21 de julio de 2024 se suscribe el **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS** entre:

- a) El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que para efectos de este Contrato, podrá denominarse el “BANCO”, como prestamista, representado legalmente por el magíster Carlos Julio Rivera Bautista, en su calidad de Gerente General, de acuerdo con la Resolución Nro. 2014-DIR-009, de 31 de enero del 2014.
- b) La Sucursal Zonal Litoral del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., representada legalmente por su Gerente, la magíster Yolanda Viviana Borja Ligua, que para efectos de este Contrato podrá denominarse “OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO”, como unidad desconcentrada del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y de acuerdo a la Resolución No. 2014-DIR-009 de 31 de enero del 2014.
- c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba, que para efectos de este contrato, podrá denominarse el “PRESTATARIO”, representado legalmente por la abogada Shirley Jael Melo Olvera, en su calidad de Alcaldesa de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y que se incorpora al presente instrumento.
- d) El Banco Central del Ecuador, como “AGENTE FISCAL, FINANCIERO Y DEPOSITARIO DE RECURSOS PÚBLICOS”, representado legalmente por la



magíster Orly del Rocío Masache Masache, en su calidad de Subgerente Zonal 8, quien actúa como delegada de la Gerencia General, representante legal de la Institución, de conformidad con el documento habilitante que se adjunta, quien comparece exclusivamente para los fines previstos en la cláusula Décima Quinta "SERVICIOS BANCARIOS"

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

2.1. Identificación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba, con personería jurídica de Derecha Pública y autonomía política administrativa y financiera, entre otras funciones le corresponde, según el COOTAD. "Artículo 54,- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; "Artículo 55

d) *Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.*

g) *Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba, tiene previsto contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**

2.2. Justificación.

Es de vital importancia la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, La justificación se basa en la urgente necesidad de mejorar la salud pública y la calidad de vida de sus habitantes.

La construcción de estos sistemas también fortalecerá la infraestructura local, generando empleo durante las fases de construcción y mantenimiento, lo que impulsará la economía local. Asimismo, un sistema adecuado de alcantarillado pluvial es vital para la prevención



de inundaciones, protegiendo tanto la infraestructura como los hogares, y asegurando la seguridad de la comunidad.

El proyecto se alinea con un compromiso con la sostenibilidad ambiental, empleando tecnologías apropiadas y prácticas de gestión que favorezcan la conservación de los recursos naturales. Finalmente, fomentará la participación comunitaria en la gestión del agua, promoviendo la conciencia sobre su uso responsable y fortaleciendo el tejido social.

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"

4. PLANIFICACIÓN DE LA COMPRA:

4.1. Consumo real

No aplica como adquisición de un bien, por cuanto, los productos del servicio servirán exclusivamente para ese espacio físico.

4.2. Capacidad de almacenamiento

Por tratarse de una construcción, el proveedor determinara el lugar de almacenamiento de los bienes que intervienen en ella.

4.3. Conveniencia financiera

La contratación de la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba, beneficiara de forma directa a los ciudadanos en el cantón Baba y sus Parroquias Isla de Bejucal y Guare, los recursos con este fin se realizaron para optimizando el gasto, el costo beneficio es importante, porque por su accionar podrán incidir en los indicadores de mejoramiento de calidad de vida, de los habitantes del sector, cumpliendo en apoyar al desarrollo del territorio cantonal.

4.4. Tiempo que regularmente toma el trámite

Dentro de la fase precontractual, los tiempos de cada una de las etapas que forman parte del cronograma del procedimiento de contratación, se establecerán según las disposiciones emitidas por el SERCOP a través de la Codificación y Actualización de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.



El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días, Contados a partir de la notificación del anticipo, emitido por el Administrador de Contrato, como consta en los Términos de Referencias.

5. ANÁLISIS DE BENEFICIO EFICIENCIA O EFECTIVIDAD, CONSIDERANDO LA NECESIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA

El propósito consiste en la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**

- Al proporcionar agua potable de calidad y un sistema de saneamiento adecuado, se reduce la incidencia de enfermedades transmitidas por el agua, mejorando la salud de la población.
- Un sistema de alcantarillado pluvial eficaz mitiga el riesgo de inundaciones, protegiendo las viviendas e infraestructuras de la zona.
- La inversión en infraestructura hidráulica genera empleo local durante la construcción y mantenimiento, estimulando la economía regional.
- Al gestionar adecuadamente las aguas pluviales y el uso del agua, se promueve la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la conservación de recursos naturales.

En la provincia Los Ríos la PET cuenta 778.115 habitantes de la población total, siendo la población de Baba es 39.681 hab. (SIISE, 2010).

Según datos registrados en el (INEC) obtenidos del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, encontramos que la Población total del cantón Baba es de 43.517 habitantes, con un total de 14.709 hogares, de los cuales 12.621 corresponden al área urbana y 2.088 al área rural .

Es común que en áreas con pirámides poblacionales expansivas la PET incluya a gran parte de la población.

Al ser sometida la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"** a un proceso de selección de oferentes y el que cumpla con todos parámetros de calificación técnica y económica, en donde se incluye el otorgar el puntaje más alto a la oferta más baja económicamente, se ha buscado el aplicar un análisis de costo/eficiencia.



De igual manera para la determinación del presupuesto referencial para la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"** Se lo ha realizado por rubros, determinándose el valor de **USD 3.735.807,06 (Tres millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos siete con 06/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA**, el mismo que fue desarrollado en la Consultoría.

6. CONCLUSIONES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba, priorizo el financiamiento de esta obra para facilitar su realización y puesta en ejecución; y, de acuerdo a lo establecido en el presente documento, este apoyo genera beneficios, resultados y experiencia, que, en un futuro cercano, tendrán los ciudadanos al verse beneficiados con el la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**

7. RECOMENDACIONES:

Con lo antes expuesto, y el análisis técnico realizado por parte de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba, se solicita la aprobación de la necesidad de contratar el la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**. Con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante de la fase preparatoria precontractual, de conformidad con la normativa legal vigente.

Baba, 30 de octubre de 2024

Elaborado por:

Ing. Luis Alcivar Cadena
DIRECTOR DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

